

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	No. 185
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Germán Flórez Arroyave
Ejecutado	Natalia Andrea Correa
Radicado	05679 40 89 001 2020 00168 00
Asunto	Autoriza nueva dirección de notificaciones

Solicitó el apoderado de la parte actora se tenga una nueva dirección en la cual se pueda notificar a la demandada Natalia Andrea Correa. A este respecto, encuentra el despacho precedente lo solicitado, comoquiera que lo que se pretende es surtir la debida notificación de la acción, procurando garantizar el derecho de defensa y contradicción de la demandada.

Corolario, se tendrá como dirección para efectos de notificaciones de la señora Natalia Andrea Correa la Carrera 45 No.31-114 de Medellín Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 064 fijado el día 11 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62f445503e976aab602830ed3841060d9a7738fa93b88b4f2f4f01f3
8a82438d**

Documento generado en 10/05/2021 04:20:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**